

**Propuesta/concepto para un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera para la Comisión Mixta**

1. Constitución y rol de esta comisión. Antecedentes.
2. Reseña de situación histórica y actual de Colonia Dignidad.
3. Propuesta. Marco conceptual.
  - a. Función de un Sitio de Memoria.
  - b. Funciones de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad
  - c. Lugar de duelo y de la memoria
  - d. Rol del Sitio en el paisaje de Sitios de Memoria en Chile
4. Propuesta sitio de memoria Colonia Dignidad/Villa Baviera.
  - a. Principios rectores.
  - b. Descripción general.
  - c. Exposición
    - Catastro de inmueble, sitios históricos o de significación, fosas, lugares de crimen, oficinas, y otros.
  - d. Edificios y lugares que formarían parte de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera (incluso temas a tratar y pasos necesarios de tomar)
    - i. Casa de Paul Schäfer (Freihaus)
    - ii. Zippelhaus / Restorán
    - iii. El edificio de la administración/Hotel
    - iv. La bodega de papas (Kartoffelkeller)
    - v. El Hospital (Krankenhaus)
    - vi. Portería (Acceso)
  - vii. Fosas (definir si fosas del área de Chenco (CD1 o CD-4: Monumento Histórico) / o área de “quemadas”)
5. Necesidad de un futuro Sitio de Memoria Colonia Dignidad
6. Lugar de documentación y de aprendizaje
7. Funcionamiento sustentable del Sitio de Memoria
  - a. Propuesta modelo legal de constitución
  - b. Constitución y fundadores
  - c. Participación comunidad
  - d. Capital y Gestión
  - e. Organigrama
8. Plan de ejecución
  - a. Carta Gantt

- b. Presupuesto
  
- 9. Miembros de la comisión (breve bio y comentario sobre lo que espera de este documento).
- 10. Anexo: Informe de actividades realizadas en diciembre 2018 y mayo de 2019.
- 11. Anexo de antecedentes legales (Chile y Alemania) vinculados a causas existentes y pendientes Colonia Dignidad.
- 12. Otras iniciativas y actos de reparación en desarrollo. (seminarios, archivo oral, catedra de DDHH, listado de organizaciones, etc)
- 13. Otros.
- 14. Bibliografía y links.

## **Propuesta/concepto para un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera para la Comisión Mixta**

### **1. Constitución y rol de esta comisión. Antecedentes.**

Los gobiernos de Alemania y Chile constituyeron esta comisión formada por dos expertos alemanes y dos expertos chilenos para identificar y resolver conjuntamente diversos problemas derivados de las consecuencias personales, sociales y políticas por las violaciones de derechos humanos cometidas en Colonia Dignidad principalmente por la práctica de torturas y la desaparición forzada de un número no precisado de víctimas (1973-1990) y de los delitos cometidos (abuso sexual y explotación laboral semi esclavizada) contra niños y jóvenes y otras personas que habitaban la Colonia desde sus inicios.

### **2. Reseña de situación histórica y actual de Colonia Dignidad.**

Aproximadamente 300 alemanes de la Private Soziale Mission (en Siegburg, Alemania), llegaron a Chile, encabezados por el predicador bautista Paul Schäfer. Fundaron la Sociedad Benefactora y Educativa Dignidad, en 1961, instalándose en el fundo El Lavadero de 3.062 hectáreas, cercano a Parral, en la zona centro sur de Chile. La Colonia Dignidad se constituyó como una entidad aislada de la sociedad chilena. Niños y adultos fueron sometidos a trabajo esclavo para el desarrollo de las actividades económicas que caracterizarían a esta sociedad<sup>1</sup>. Hubo denuncias en el Congreso de Chile desde 1968, formándose incluso una comisión especial de investigación parlamentaria en 1968 sin resultados.

El obispo Helmut Frenz, desde Amnistía Internacional en Alemania, encabezó la primera denuncia sobre situaciones de violaciones a los derechos humanos en Colonia Dignidad en 1977. Varios ex detenidos que fueron torturados en la Colonia, la profesora Adriana Bórquez, el médico Luis Enrique Peebles y Erick Zott, entre otros, dieron su testimonio relatando detalladamente las torturas y vejaciones padecidas, describiendo las instalaciones y el funcionamiento del lugar, identificando que funcionaba allí la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)<sup>2</sup>. La *Private Soziale Mission* en Alemania se querelló contra Amnistía Internacional y el semanario alemán *Stern*. Esta querrela puso la situación de la colonia en las preocupaciones de la embajada alemana en Santiago, según se señala en una investigación histórica basada en los archivos diplomáticos de Alemania y Chile entre 1973 y 1977<sup>3</sup>. Algunas personas se fugaron desde la colonia, las que fueron advertidas, pero no investigadas suficientemente y las denuncias sobre la desaparición de personas fueron registradas en memorandums internos en 1977. El autor constata que no se investigó en ese momento y que solo en el siglo XXI se ha podido demostrar que las denuncias correspondían a hechos efectivamente sucedidos que han preocupado a las autoridades de ambos países.

---

<sup>1</sup> Testimonio de Friedhelm Zeitner en CIPER Chile: [https://ciperchile.cl/2013/09/23/"mi-vida-bajo-el-regimen-de-paul-schafer"/](https://ciperchile.cl/2013/09/23/)

<sup>2</sup> Frenz Helmut. *Mi vida chilena: solidaridad con los oprimidos*. Santiago: LOM Ediciones, 2006. Frenz fue uno de los fundadores del Comité de Cooperación para la Paz en 1973. Fue expulsado de Chile en 1975. Véase también "Quince Días en La colonia Dignidad. 'Me estaba pudriendo en vida'". Reportaje. Revista *Análisis*, 1-7 de agosto de 1988, pp. 33- 36.

<sup>3</sup> Fernando Joaquín. "La consternación del país amigo: Bonn y Chile 1973-1977" *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año LXXIX - nº 122, 2013, pp. 13-78.

En 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Chile) estableció que en el Fundo El Lavadero conocido como Colonia Dignidad, al interior de Parral, vivían varios centenares de personas, en su mayoría de nacionalidad alemana y desarrollaban actividades agrícolas, comerciales y de beneficencia, entre ellas, la mantención de una escuela y de un hospital, a cuyo financiamiento hacía aportes el Estado de Chile. La Comisión dejó constancia que recibió “denuncias acerca del uso que se habría dado a Colonia Dignidad, por algún tipo de acuerdo entre la DINA y los dirigentes de ese lugar, para mantener y torturar allí a presos políticos, y en particular sobre la denuncia de que Colonia Dignidad habría sido el lugar donde se perdió el rastro de algunos de estos presos (...)”<sup>4</sup>.

A inicios de 1991, el gobierno de Chile canceló la personalidad jurídica de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad. Diecisiete senadores impugnaron la medida e hicieron una presentación ante el Tribunal Constitucional en marzo de 1991<sup>5</sup>. La Corte Suprema ratificó la cancelación. La Colonia creó en reemplazo una nueva estructura organizacional y patrimonial convirtiéndose en varias sociedades comerciales<sup>6</sup>. En 1997 se formó una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, fundando esta medida en la necesidad de comprobar de que la entidad sucesora “Villa Baviera” continuaba sus actividades:

“(…) encontrándose algunos de sus miembros sujetos a investigación por la responsabilidad que les pueda afectar por diversos hechos delictivos. Que algunos de tales ilícitos afectarían a bienes jurídicos de la más alta consideración, como son, el derecho a la vida, a la libertad, a la protección de la infancia y a la inviolabilidad de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Que lo anterior se ve confirmado en los procesos judiciales que se sustancian por las denuncias interpuestas por diversas familias a raíz de presuntos secuestros de sus hijos, los que en dos de ellos se señala, fueron sujetos de abuso físico y psíquico al interior de dicho recinto. (...) aparece como principal inculpado el señor Paul Schaeffer, quien es el máximo dirigente de la exColonia Dignidad, y que se encuentra prófugo de la Justicia desde el mes de agosto de 1996. Que Chile ha suscrito tratados internacionales, en especial la Convención de los Derechos del Niño, que obligan ante la comunidad internacional a proteger los derechos de los menores, garantizando su acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y, particularmente, a su libertad personal e integridad física y psíquica. (...) Que las investigaciones de diversos organismos públicos han acreditado que los niños y niñas que viven al interior de las dependencias de “Villa Baviera” están sujetos a un régimen de vida que coarta tales derechos, especialmente el de vivir con sus padres y el de su libertad personal. Que el Estado de Chile tiene la obligación moral y jurídica, irrenunciable, de respetar y de hacer respetar los derechos de los menores”<sup>7</sup>.

En las conclusiones del informe de la Comisión se señaló que se encontraba acreditado que se cometían actos que atentaban contra “los derechos esenciales de un considerable grupo de personas, tales como: la privación de su derecho a conformar una familia; la negación de la libertad

---

<sup>4</sup> Chile, Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996: p.469.

<sup>5</sup> “Requerimiento de senadores ante tribunal constitucional por cancelación de personalidad jurídica a Colonia Dignidad”. *Senado*. Sesión Ordinaria N° 39 Legislatura: Legislatura Extraordinaria número 321, 20 de marzo de 1991.

<sup>6</sup> Hevia, E. y Stehle, Jan. *Colonia Dignidad. Verdad, Justicia y Memoria*. Santiago: Ediciones y Publicaciones El Buen Aire S. A., 2015. Véase Fernández Hernán “Justicia, impunidad y Colonia Dignidad”. En E. Hevia y J. Stehle, *Colonia Dignidad. Verdad, Justicia y Memoria*, pp. 87 - 95.

<sup>7</sup> *Cámara de Diputados*. Sesión 33ª, en martes 19 de agosto de 1997, p. 123.

de circulación y movimiento; la libertad de información y comunicación; de la libertad de enviar y recibir correspondencia; del derecho a elegir libremente la educación especializada o superior y un trabajo acorde con ella; (...) algunos de sus dirigentes extranjeros se encuentran procesados por delitos contra el orden de las familias y contra la moralidad pública, como los de sodomía, abusos deshonestos, atentados contra la moral y las buenas costumbres, o contra el Fisco, como los delitos de fraude aduanero, evasión de impuestos, simulación de actos y contratos, obstrucción de la justicia, etc. y lo dispuesto en el decreto ley N° 1094, de 1975”<sup>8</sup>. Una de las recomendaciones de la Comisión apuntaba a que el Poder Judicial designara un ministro en visita para que se investigaran las conductas delictivas denunciadas, pero advertía que la Comisión consideraba que la vía judicial no era suficiente, recomendando revocar el permiso de residencia de algunos miembros de la Colonia, fundando la proposición en las situaciones irregulares e ilegales descritas en el informe. No hubo acuerdo respecto de esa medida, pero a pesar de las discrepancias expresadas por algunos diputados el informe fue aprobado. Algunas de las denuncias siguieron por la vía judicial.

Paul Schäfer huyó de la Colonia durante 1997 y se refugió en Argentina. Fue detenido a inicios de marzo de 2005 y trasladado a Chile, muriendo en la cárcel en 2010<sup>9</sup>. En 2006 fue condenado a 3 años y un día de cárcel por el delito de lesiones graves en contra de ocho colonos alemanes a quienes se les suministró somníferos para poder experimentar con ellos entre 1970 y 1980. Fue condenado también como autor de cinco violaciones y 21 casos de abusos sexuales en contra de niños residentes en Villa Baviera. También fue procesado por el delito de infracción a la ley de control de armas debido al arsenal que fue encontrado en Colonia Dignidad<sup>10</sup>.

Desde entonces se iniciaron diversos procesos judiciales entre los que cabe destacar la causa rol N° 53.914 y otras acumuladas, tramitadas por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, en Visita Extraordinaria en el Juzgado de Letras de Parral. En ella se establecieron las complicidades con el líder Paul Schäfer para que cometiera abusos sexuales y violaciones sodomíticas en contra de menores. El proceso judicial señaló que "engañando a los padres y madres de las víctimas, aprovechando la pertenencia de éstos a familias campesinas de la zona que deseaban un mejor futuro para los niños y con el falso propósito de brindar protección a éstos, la organización criminal implementó al interior de la 'Colonia Dignidad', una estructura jerárquica que operó para que el líder o *führer*, seleccionara niños de su agrado y consumara gravísimas agresiones sexuales en contra de aquellos, actuando otros integrantes de la misma como cómplices de esos delitos”.

Se presentaron también varias querellas por el secuestro de algunas víctimas de desaparición forzada, sobre las cuales hay indicios que hacen suponer que estuvieron en la Colonia<sup>11</sup>.

El Consejo de Defensa del Estado se querelló por asociación ilícita en contra de Colonia Dignidad, resumiendo los delitos cometidos durante años y en particular investigando y sancionando a quienes fueron responsables<sup>12</sup>. La investigación estuvo a cargo de un ministro en visita extraordinaria.

---

<sup>8</sup> Ibid., p. 140.

<sup>9</sup> Véase “La captura de Paul Schäfer”. Reportaje original de Programa Contacto 2005.

[https://www.youtube.com/watch?v=FQqFeKFe\\_Lc](https://www.youtube.com/watch?v=FQqFeKFe_Lc)

<sup>10</sup> “Noticiero Judicial: Fallo Histórico - La condena por abusos sexuales de Paul Schäffer”.

<https://www.youtube.com/watch?v=Mqg4I0AVssQ>; “Fragmento de la sentencia por tráfico de armas en Colonia Dignidad”. [https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/fragmento-del-texto-completo-del-fallo-que-condena-a-schafer\\_2.pdf](https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/fragmento-del-texto-completo-del-fallo-que-condena-a-schafer_2.pdf)

<sup>11</sup> “Procesos judiciales explicitados en el acuerdo entre Colonia Dignidad y el CDE”. <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/cl colonia-dignidad-casos.pdf>

<sup>12</sup> Rol N° 2182-98, de la Corte de Apelaciones de Santiago, episodio “Asociación Ilícita - ex Colonia Dignidad: <https://www.pjud.cl/documents/396729/0/ASOCIACION+ILICITA+DIGNIDAD+SUPREMA.pdf/6dea2b48-3441-4d52-9186-6379fa605581>

La Corte Suprema dictó sentencia en este caso el 29 de diciembre de 2016. Se señaló que se logró establecer que "Al amparo de la "Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad" se organizó una estructura jerarquizada que planificó y ejecutó múltiples delitos, integrada por personas que fueron miembros y colaboradores de esa corporación, actividad que se inicia a lo menos desde el año 1970 en adelante (...) estructura que continuó organizada después de la disolución de la fundación dispuesta por la autoridad administrativa competente, precisamente disuelta por "desviación del objeto de ésta (...) Que, el sistema de información creado por el líder y su jerarquía desarrolló: aspectos de archivo político, búsqueda de información, intento de intervención de los sistemas clasificados de comunicaciones de las fuerzas armadas, registro de personas, determinadamente de detenidos políticos, algunos de los cuales fueron interrogados dentro de la ex 'Colonia Dignidad', asignándoseles apodos a los informantes, estableciendo canales para entregar la información, con diferencias en el tipo de información que se entregaba, esto es, archivos y borradores, además, muchas de las personas indagadas estaban ubicadas en Argentina y en otros países de este hemisferio y de Europa, lo que permitiría eventualmente ellas ser el blanco de alguna operación en su contra; además de información sobre autoridades civiles, religiosas, ex militares, militares en servicio activo y actividades profesionales de éstos. Creando con tal fin un vínculo o relación entre la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) y ellos. (...) Que se operó además en un sistema con características propias de las sectas, utilizando la religión y el vínculo con la autoridad militar de la época que gobernaba en Chile, mecanismo que favoreció al líder, al abusar éste de la propia comunidad a la que pertenecía e impunemente desarrollar su conducta pedófila criminal, en contra de los desgraciados niños que quedaban a su alcance"<sup>13</sup>.

La sentencia consignó que existió una estrecha relación, organización y colaboración entre la DINA y la referida estructura jerárquica de la ex "Colonia Dignidad, "implementando parte de sus actividades ilícitas, utilizando las instalaciones de la colonia alemana para proceder a secuestrar y hacer desaparecer a civiles por razones políticas, los que fueron conducidos a ella y mantenidos en esa condición en su interior, además de que, un número indeterminado de vehículos vinculados a desaparecidos fueron enterrados en ese predio, según pudo constatar el propio tribunal" (Sentencia Corte Suprema, 29 de diciembre de 2016).

Las sentencias detallan la historia institucional y la trayectoria delictiva en el ámbito de la explotación laboral, abuso sexual de niños y jóvenes y violaciones a los derechos humanos, principalmente tortura y secuestro y desaparición forzada. Las sentencias judiciales constituyen evidencias sólidas para fundamentar una política de reconocimiento, reparación y compensaciones a todas las víctimas afectadas por el sistema de violencia y abusos creado en la Colonia.

En el marco de la investigación judicial por la desaparición de 40 personas en la comuna de Parral que seguía el Juzgado de Letras de esa comuna, fueron incautados en el año 2000 algunos archivos de Colonia Dignidad. El material fue inaccesible hasta 2014, cuando una copia digital parcial de ese archivo "Las Fichas de la Colonia Dignidad" fue entregada por el programa "En La Mira" de Chilevisión, a diversas organizaciones de DDHH. Otra copia digital fue enviada por el ministro Jorge Zepeda al Instituto Nacional de Derechos Humanos, Los archivos se mantienen reservados al aplicarse la ley 19.628 (Protección de Datos Personales). En Frankfurt, la copia digital de las Fichas de

---

<sup>13</sup> "CS acogió casación presentada por el Fisco y dicta penas efectivas por asociación ilícita en la ex Colonia Dignidad". <https://www.diarioconstitucional.cl/2016/12/30/cs-acogio-casacion-presentada-por-el-fisco-y-dicta-penas-efectivas-por-asociacion-ilicita-en-la-ex-colonia-dignidad/>; véase texto completo de la sentencia <https://www.pjud.cl/documents/396729/0/ASOCIACION+ILICITA+DIGNIDAD+SUPREMA.pdf/6dea2b48-3441-4d52-9186-6379fa605581>.

la Colonia Dignidad fue organizada por el profesor Dieter Maier, con el patrocinio de la “Hamburger Stiftung zur Förderung von Wissenschaft und Kultur” en un banco de datos público y abierto en un sitio web, que permite obtener información en base a palabras claves, lugares, personas, instituciones y acceso digital a cada ficha<sup>14</sup>.

Los documentos de Colonia Dignidad fueron declarados monumento histórico mediante el Decreto 305 del Consejo de Monumentos Nacionales “Declara Monumento Nacional el Archivo de Colonia Dignidad” el 16 de junio de 2016<sup>15</sup>. En diciembre de 2017 el ministro Jorge Zepeda envió la documentación al Archivo Nacional, posibilitando su resguardo y preparación archivística<sup>16</sup>. La información contenida en el archivo puede contribuir a los procesos judiciales en curso, pero principalmente a la memoria histórica y a la reconstitución de lo ocurrido que afectó a personas, familias y comunidades, y a la convivencia nacional.

### **Propuesta. Marco conceptual.**

#### **a. Antecedentes respecto de la verdad histórica y judicial de violaciones de DDHH.**

La Comisión de Verdad y Reconciliación estableció que:

“Está comprobado que hubo diversas relaciones entre la DINA [Dirección de Inteligencia Nacional] y Colonia Dignidad. Consta que una vez constituida la DINA como "Comisión DINA" a partir de noviembre de 1973, agentes de esta organización utilizaron predios como el fundo "El Lavadero" de la Colonia Dignidad y las hijuelas del antiguo fundo "San Manuel" al interior de Parral para fines de la DINA, sea para la instrucción de sus agentes o con otros fines institucionales. Consta también que una casa ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto, ex calle Unión, N° 262 de Parral, y de la que se sabe que fue utilizada como recinto por la DINA, específicamente para una brigada de inteligencia regional, fue adquirida por la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad por escritura pública del 24 de mayo de 1974, inscrita a su nombre el año siguiente y vendida en 1986. Se sabe también que el Director de la DINA y otros agentes de esa organización visitaron la Colonia Dignidad y parecían mantener cordiales relaciones con sus dirigentes.

La Comisión recibió un elevado número de declaraciones de personas que fueron detenidas por la DINA en Santiago y dicen haber sido llevadas en algún momento a Colonia Dignidad y mantenidas allí, cautivas, con la vista vendada, siendo además sometidas a torturas en ese lugar. También conoció declaraciones de personas que habrían sido detenidas en la zona de Parral o en ciudades no alejadas de esa zona y llevadas a Colonia Dignidad, donde fueron sometidas a similar trato. Un número significativo de estas declaraciones dan tal razón de sus dichos y son tan circunstanciadas y concordantes entre sí, así como con otros antecedentes, - entre ellos las declaraciones de algunos ex-

---

<sup>14</sup> Véase “Las Fichas de la Colonia Dignidad” <http://www.fichas-chile.com/>

<sup>15</sup> Dice el texto que se refiere a los documentos producidos entre los años 1961 y 2005 y alcanza los 23 metros lineales de documentos distribuidos en distintos soportes, con documentos clínicos y recortes de prensa nacional y extranjera. Desde el punto de vista del contenido, y siguiendo una lógica de archivo, se identificaron tres acervos: a) Documentos administrativos y judiciales distribuidos en ochenta y tres archivadores. B) Registros pertenecientes al Hospital "El Lavadero, los que se encuentran desordenados y según el texto se han perdido un gran número. C) Inteligencia que incluirían más de 45 mil fichas individuales de personas.

<sup>16</sup> La información sobre este archivo fue proporcionada desde el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (marzo 2021).

agentes de la DINA y aun de ex-miembros de la propia Colonia Dignidad - que no cabe en conciencia dudar de su veracidad. La Comisión, por tanto, debe al menos concluir que un cierto número de personas detenidas por la DINA efectivamente fueron conducidas a Colonia Dignidad, mantenidas cautivas allí por un tiempo, y algunas de ellas sometidas a tortura, con la participación en estos hechos no sólo de agentes de la DINA sino también de personas que vivían en ese predio.

La Comisión recibió asimismo algunas denuncias específicas sobre detenidos desaparecidos (aparte de aquéllos que estuvieron detenidos solamente por un tiempo en Colonia Dignidad) cuyo rastro se habría perdido definitivamente en Colonia Dignidad. Sin perjuicio de que algunos de estos casos la Comisión efectivamente los considere detenidos desaparecidos, y de existir indicios de que pudieron haber sido llevados a Colonia Dignidad luego de su aprehensión, sólo del detenido Alvaro Vallejos Villagrán puede afirmar en conciencia que desapareció definitivamente luego de su traslado a Colonia Dignidad.

La Comisión también ha tomado nota de que otras fuentes, incluso del extranjero, han llegado asimismo a la conclusión de que Colonia Dignidad habría sido al menos utilizada como un centro de detención de presos políticos. Entre estas fuentes se encuentran voceros del Gobierno de la República Federal de Alemania y el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Personas de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión ha basado sus propias conclusiones en la evidencia que pudo examinar directamente<sup>17</sup>.

Según el Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura, se dejó constancia que:

a) Colonia Dignidad (pertenece a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad)  
Numerosos declarantes ante esta Comisión dijeron haber estado en Colonia Dignidad entre los años 1974 Y 1975. Indicaron haber sido trasladados hasta ese lugar engrillados, vendados y esposados. Algunos testigos dijeron que fueron llevados inmediatamente después de ser detenidos. Otros señalaron que provenían de variados centros de reclusión de la región, de la Octava Región o de Santiago.

La Colonia, de acuerdo con lo señalado por quienes estuvieron allí, contaba con salas de tortura, dotadas con instalaciones técnicas que permitían analizar, revisar y comparar las declaraciones de los detenidos. Algunos de los testimonios relataron que existía un centro de torturas en un lugar subterráneo especialmente equipado para ello y con pequeñas celdas a prueba de ruidos, herméticamente cerradas. En estas celdas se efectuaban los interrogatorios a través de un equipo electrónico con parlantes y micrófonos, mientras los detenidos permanecían desnudos, atados a rejillas metálicas y se les aplicaba corriente eléctrica.

Los testimonios de las mujeres y de los hombres que se presentaron ante la Comisión denunciaron que mientras eran torturados encendían unos grandes ventiladores durante horas, que producían un ruido ensordecedor y aire muy helado y fuerte. Afirman que

---

<sup>17</sup> Chile. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago: Corporación Nacional de Verdad y Reconciliación 1996: 470. <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/170>.

también participaban en las torturas personas con acento extranjero.

Todos los testigos coinciden en señalar que durante su detención sufrieron golpes, aplicación de electricidad, amenazas, simulacros de fusilamiento, vejaciones y violación sexual, utilización de perros entrenados para atacar a hombres y mujeres en los órganos sexuales, privación de sueño, submarino en agua con inmundicias, submarino seco, colgamientos, largos períodos de aislamiento y, además, eran obligados a escuchar torturas a otros detenidos”<sup>18</sup>.

La información de las comisiones citadas y de las sentencias de varios procesos judiciales comprueba que en Colonia Dignidad operó un recinto de detención y tortura durante un período durante la dictadura militar. En algunos de los procesos judiciales en desarrollo y en otros ya finalizados se han investigado los hechos que corresponden a las denuncias sobre numerosos niños, hoy adultos que fueron abusados sexualmente de manera regular y sistemática desde la instalación de la Colonia en 1961. Algunos de esos casos judiciales se refieren también a los niños que fueron apropiados ilegalmente y sus familias fueron informadas que los niños habían muerto al nacer.

No existe un catastro de las víctimas de abusos sexuales y explotación laboral, y a pesar de las numerosas investigaciones judiciales, tampoco existe claridad sobre el número de presos políticos que fueron torturados en el recinto, así como tampoco se conoce el número de personas que desaparecieron en ese lugar.

### **Los desafíos de la reparación**

El Estado chileno ha suscrito las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos comprometiendo su responsabilidad con las víctimas asegurando la necesidad de establecer verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. La reparación de las personas que han sido víctimas de la violación a sus derechos humanos por agentes del Estado, de personas a su servicio, o que han sido sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes, en condiciones de desprotección y desamparo a causa de la colaboración o la tolerancia de las autoridades genera un desafío complejo en el contexto de la historia de la Colonia Dignidad. La verdad judicial ha confirmado las denuncias de décadas y la condena de los responsables no ha concluido.

Las reparaciones administrativas establecidas en la legislación chilena para los familiares de las víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales establecidas mediante las leyes 19123 de 1992; la ley 19980 de 2004 incluye a un número no precisado hasta hoy de víctimas desaparecidas que pudieron haber permanecido en la Colonia como presos políticos y cuyo destino final y paradero es desconocido. Los indicios recogidos hasta ahora no han permitido establecer quienes eran y de qué lugares del país provenían las personas detenidas que estuvieron en la Colonia y de quienes no se volvió a tener noticias.

Algunas de las víctimas de abuso sexual, explotación psicológica y laboral durante décadas han sido identificadas en los procesos judiciales, o con otros propósitos, pero no existe un catastro definitivo de los afectados susceptibles de acciones de reparación.

Cabe mencionar que, en la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, por el caso del secuestro de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán, confirmando la sentencia del ministro instructor, se señaló la obligatoriedad del Estado de Chile de construir un sitio de memoria "Museo de la Memoria

---

<sup>18</sup> Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. *Informe Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura*. Santiago, 2004, p. 351. <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/455>

Colonia Dignidad", en las servidumbres de paso aledañas a Villa Baviera, para homenajear a las víctimas de la represión al interior de Colonia Dignidad<sup>19</sup>. Esta proposición recogía la petición de los familiares de las víctimas que esperaban que la sentencia estableciera instancias de reparación simbólica y reforzara la obligación del Estado de Chile de garantizar la no repetición de los hechos, especialmente de las formas de victimización denunciadas y la indefensión de las víctimas. Aunque la sentencia del ministro instructor y la de la Corte de Apelaciones confirmó esa recomendación, la sentencia de la Corte Suprema no ratificó la medida, por considerar que excedía la reparación en relación con el caso sentenciado, añadiendo que, aunque no estaba establecido en el derecho internacional, los Estados "pueden crearlos en forma voluntaria, financiarlos y mantenerlos", señalando que solo puede tener un carácter simbólico<sup>20</sup>.

Los memoriales, los sitios y lugares de memoria contribuyen al reconocimiento y la reparación moral y psicológica de las víctimas. Los espacios formales de reflexión y memoria bajo la responsabilidad del Estado y de la comunidad constituyen una expresión de reparación simbólica que debe incluir a todas las personas que fueron victimizadas en ese lugar para que cumpla su función de reparación. El Estado de Chile determinó el "Reconocimiento de Colonia Dignidad como Monumento Histórico Nacional, abarcando doce espacios dentro de los recintos actuales<sup>21</sup>. Esta decisión confirma la obligación del Estado de conmemorar para no olvidar lo sucedido y contribuir a la reparación simbólica y a las garantías de no repetición.

El principio que comparte esta declaración es el reconocimiento de la dignidad de todas las víctimas, del sufrimiento y de los daños causados y la obligación de reparación individual y colectiva, material y simbólica cuyas expresiones se materializan en la construcción de un sitio de memoria.

#### **b. Definición de Sitio de Memoria.**

Definir lo que entendemos como:

- Centro de Documentación
- Espacio o lugar de memoria.
- Museo histórico
- Monumento conmemorativo
- Museo de sitio
- Memorial
- Cementerio
- Zona típica Colonia Dignidad
- Monumentos declarados.

---

<sup>19</sup> Rol N° 2.182 - 98, (Episodio Álvaro Vallejos Villagrán). Dictada por el Ministro Instructor Jorge Zepeda Arancibia. 7 de mayo de 2015.

<sup>20</sup> Corte Suprema Rol N° 19.127-2017 "Secuestro de Álvaro Vallejos V. [Villa Baviera]", 6 de agosto de 2018.

La sentencia cita otras iniciativas simbólicas de memoriales y sitios de memoria en Chile. Véase p. 168 y p 177.

<sup>21</sup> Ministerio de Educación. Decreto 208 de 10 de agosto de 2016. "Declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico al conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la exColonia Dignidad, ubicados en la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule". Biblioteca del Congreso Nacional Chile. <http://bcn.cl/2nrxx>

- Archivo judicial
- Archivo Histórico
- Víctimas
- Víctimas chilenas
- Víctimas alemanas
- Colonos

**c. Función de un Sitio de Memoria.**

El patrimonio se constituye en un campo que articula de manera conflictiva diversos bienes y prácticas culturales y naturales con el pasado (la historia), las formas de narrarlo (historiografía) y las memorias asociadas a las formas de conmemorarlo. Un sitio de memoria permite construir un vínculo simbólico con un pasado reciente revelando valores y acciones que forman parte de la identidad y la memoria<sup>22</sup>. Cuando las representaciones patrimoniales se refieren a procesos de violencia política, represión y conflicto social, las formas de representación no son las únicas maneras de preservar la memoria y la historia, ni sus sentidos y significados. El patrimonio se constituye en un campo en disputa<sup>23</sup>. El proceso requiere asumir la conflictividad inherente y tramitarla de tal modo que las distintas visiones puedan ser reconocidas.

**d. Funciones de un futuro Sitio de Memoria Colonia Dignidad**

Sitios de Memoria para víctimas de crímenes contra los derechos humanos tienen diversas funciones: Se constituyen en lugares de duelo y conmemoración, de recuerdo para familiares de personas que sufrieron o fueron asesinados en el lugar. La conmemoración tiene también una función educativa. En lo material, esta función se expresa en signos de la Memoria (por ejemplo, memoriales, placas conmemorativas, objetos de arte etc.) y en la preservación de fosas con la finalidad mantener la memoria de lo sucedido.

En segundo lugar, como lugares históricos y “auténticos”, cumplen con una función documental y de protección de pruebas. Edificaciones, fosas y otras huellas de crímenes son fuentes históricas que sirven como elementos de prueba judicial y por ello tienen que ser conservadas.

En tercer lugar, como lugares de aprendizaje para generaciones futuras, tienen una función educativa. En el lugar histórico se realiza trabajo educativo de carácter histórico-político en el sentido de una reflexión crítica del pasado con el fin de fortalecer la capacidad de discernimiento en relación con el pasado de los y las visitantes y de promover una conciencia histórica en la sociedad.

Ninguna de las tres funciones puede ser contemplada de manera aislada. La conmemoración requiere de conocimiento, el conocimiento crea conciencia histórica. Un Sitio de Memoria moderno, por lo tanto, persigue cada uno de estos tres objetivos. No es solamente un lugar para el duelo y el

---

<sup>22</sup> Seguel G. Pablo. *Derechos humanos y patrimonio. Historias/memorias de la represión (para)estatal en Chile*. Santiago: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ediciones Subdirección de Investigación, 2019.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 29-30.

aprendizaje, sino también un museo de historia contemporánea que cuenta con la infraestructura respectiva y con estándares museales, didácticos y en materia de conservación.

En este sentido, un concepto integral para un Sitio de Memoria, como en las últimas décadas se ha impuesto tanto en Alemania como en Chile, requiere que el Sitio de Memoria se establezca en el lugar histórico – en nuestro caso en el recinto de la ex Colonia Dignidad. Solamente aquí se puede rendir homenaje a las víctimas de manera apropiada (esto para los familiares de detenidos desaparecidos tiene especial importancia, ya que no cuentan con sepulturas como lugares de duelo), solamente aquí las edificaciones como fuentes históricas pueden “hablarnos”.

#### **e. Lugar de duelo y de la memoria**

Para el lugar de duelo es importante que todos los grupos de víctimas sean reconocidos de manera apropiada y que sean contemplados en forma diferenciada: los chilenos que a partir de 1973 ahí fueron víctimas de tortura y desaparición forzada; los habitantes de la Colonia Dignidad, que a partir de la década de 1960 sufrieron explotación en un trabajo semiesclavizado, maltrato físico y psíquico y abusos sexuales de niños y jóvenes y los niños chilenos de los alrededores de la Colonia que fueron abusados sexualmente en la década de 1990. Los familiares de detenidos desaparecidos buscan conocer el paradero de sus seres queridos y lograr saber cual fue su destino final. Por ello, durante décadas esperan encontrar información y explorar todo aquello que pudiera permitir encontrar sus restos. Al mismo tiempo este grupo requiere contar con un signo de memoria en el lugar histórico, ya que suponen que sus familiares padecieron y fueron asesinados en el lugar, pero carecen de sepulturas que permitieran honrar su memoria.

En los espacios de conmemoración a determinar se pueden instalar signos de memoria para conmemorar a las víctimas. El reconocimiento de los distintos grupos de víctimas hace recomendable diferenciar los lugares de memoria de unos y otros. Las víctimas reconocidas por el Estado chileno tienen la esperanza de poder confirmar que sus familiares fueron asesinados allí. Por ello, existe la expectativa de investigar exhaustivamente el lugar a fin de encontrar restos, como una medida previa o simultánea a la construcción de los espacios de conmemoración. Por otra parte, las otras víctimas, principalmente quienes fueron abusados de diversas maneras, en su mayoría están vivas, y muchos viven y trabajan en el lugar, padeciendo las consecuencias físicas y emocionales de las experiencias de abuso. Las necesidades de reconocimiento y reparación de estas víctimas pueden ser muy diferentes. Al mismo tiempo, posiblemente existan entre los colonos alemanes víctimas de abusos y maltratos que al mismo tiempo hayan sido autores o cómplices de los crímenes cometidos en contra de detenidos políticos chilenos, o también de otros colonos.

#### **4. Propuesta sitio de memoria Colonia Dignidad/Villa Baviera.**

##### **a. Principios rectores de la presente propuesta.**

En base a los antecedentes legales y acuerdos suscritos entre Chile y Alemania reseñados anteriormente, es necesario puntualizar algunos principios en los cuales la presente propuesta se enmarca:

- i. Compromiso de cooperación y colaboración entre Chile y Alemania para el avance en materia de justicia, acciones de reparación y de memoria en el contexto de las violaciones a los Derechos Humanos de ciudadanos alemanes y chilenos.
- ii. Ambos Estados han expresado y reconocido su responsabilidad en los hechos ocurridos en Colonia Dignidad, sea por omisión o por acción en consideración a que existían evidencia y testimonios fidedignos respecto de los crímenes que ahí se estaban ejecutando bajo el liderazgo criminal de Paul Schaeffer.
- iii. Ambos Estados han reconocido la insuficiencia de lo obrado, en el sentido que no se ha llevado a cabo las reparaciones necesarias por causa de la responsabilidad que ha ambos Estados le ha cabido, sin que se haya realizado un informe exhaustivo de todos los crímenes ocurridos, y aún existiendo causas judiciales en proceso y delitos que aún no han sido perseguidos judicialmente.
- iv. Ambos Estados reconocen la necesidad de que los procesos y acciones de reparación sean definidas y realizadas en permanente diálogo con las víctimas chilenas y alemanas, a través de organizaciones y grupos de personas, las cuales deben procurar hacerse cargo de sus expectativas y necesidades.

En ese mismo sentido se ha concluido que como trabajo previo y paralelo en algunos casos, ambos Estados deben asumir las siguientes tareas, a fin de dar sustento y legitimidad al desarrollo de un lugar de memoria.

- i. Realización de un informe exhaustivo que permita identificar todos los casos de violación a los derechos humanos de víctimas chilenas, alemanas y otras nacionalidades cometidas dentro y fuera del lugar denominado Colonia Dignidad.
- ii. Catastro de las causas judiciales en ambos países en curso con el fin de establecer aquellos juicios pendientes de desarrollo, con peritajes u otros trámites pendientes, aquellos juicios que deben ser iniciados, y aquellas sentencias que deben ser ejecutadas.
- iii. Creación de una oficina de asistencia judicial para causas abiertas y de aquellas judicialmente viables.
- iv. Catastro exhaustivo de fosas en las que pudiesen encontrarse cuerpos incinerados o entierros ilegales dentro de los terrenos pertenecientes a Colonia Dignidad.
- v. Catastro de personas que habitaron y aún habitan terrenos pertenecientes a Colonia Dignidad.
- vi. Levantamiento topográfico y descriptivo del inmueble Ex Colonia Dignidad, con un catastro de sus inmuebles y accesos a fin de establecer el perímetro de expropiación destinado a ser protegido como lugar de memoria de acuerdo a lo que más adelante se identifican.
- vii. Resolver de manera definitiva en el plazo más breve posible las acciones legales que correspondan para asegurar el control patrimonial de los inmuebles y acceso que se constituirán en el lugar de memoria.

**b. Descripción general.**

Las huellas de los crímenes tienen que ser preservadas como pruebas materiales de los hechos. Aquí juegan un rol importante consideraciones de conservación y de protección del patrimonio histórico. Al mismo tiempo, como fuentes históricas, tienen que ser visibilizadas y descifradas. Esto se materializa a través de labores de conservación y de protección (esto incluye el desmontaje cuidadoso de construcciones o ampliaciones posteriores) y a través de la contextualización histórica en forma de paneles informativos, un sistema de guía para visitantes y una exposición, que también puede consistir en varias exposiciones parciales en diversos lugares históricos. También es parte de la documentación una colección museística y archivística que es trabajada didácticamente para estar a disposición del método de aprendizaje basado en la investigación y el descubrimiento. En relación con los documentos escritos, la colección no necesariamente tiene que consistir en los originales. Los documentos digitalizados pueden utilizarse bien en forma didáctica. Los originales, por ejemplo, las 40.000 fichas encontradas en Colonia Dignidad, también podrían duplicadas y guardadas, estando a disposición de la comunidad científica en una institución idónea en Santiago (por ejemplo en el Archivo Nacional o también en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos).

Edificios y lugares que formarían parte de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera. Es un asunto pendiente a resolver el control patrimonial del sitio, considerando que hasta el presente es un lugar habitado y en el que se desarrollan adicionalmente actividades comerciales. Es necesario resolver (y decidir) la propiedad de esos recintos, lo que se constituye en un requerimiento y condición para continuar en la discusión de un sitio de memoria ubicado en el lugar.

Este sitio de memoria debe dar cuenta de las distintas situaciones que ocurrieron y que afectaron a personas y familias

Los antecedentes mencionados y otros que se deben agregar definen criterios para establecer que es lo que se puede considerar un sitio de memoria, que no se agota en un sitio reconocido como lugar de violaciones a los derechos humanos ejercido por agentes del Estado de Chile sino también como un sitio donde se violaron los derechos humanos de personas, ejercidos por particulares, en los que el Estado chileno no tuvo conocimiento ni participación, pero que al ser informado debe asumir responsabilidad sobre las víctimas.

**c. Exposición**

La exposición forma en núcleo indispensable del Sitio de Memoria. Aquí deberían estar presentes las siguientes temáticas:

- La historia anterior de la Colonia Dignidad en Alemania; las consecuencias del nacionalsocialismo (racismo y anticomunismo)
- La llegada e instalación de Colonia Dignidad hasta 1973, relación y trato con los inquilinos y la población rural del entorno, implementación de una estructura interna totalitaria, cooperación con la organización de extrema derecha Patria y Libertad durante el gobierno de la Unidad Popular
- Colaboración con la dictadura cívico-militar 1973-1990 y especialmente con la DINA (énfasis en años 1973-1977), utilización como lugar de detención para opositores al régimen, tortura y asesinato, rol de los estados de Alemania Federal y Chile

- Interrelaciones de la Colonia Dignidad con su entorno político y social (por una parte, los habitantes viven en forma aislada, por otra parte, la Colonia Dignidad interactúa con su entorno chileno).
- Mantención de la estructura interna totalitaria y de los delitos cometidos en los años 1990 a pesar del fin de la dictadura, especialmente de los abusos sexuales a niños y jóvenes chilenos
- Proceso de transición desde fines de los años 1990, el difícil proceso de la búsqueda de verdad y de la integración de Villa Baviera en la sociedad chilena

Para una exposición de este tipo las edificaciones históricas, como por ejemplo el “Zippelhaus”, el “Freihaus” y la bodega de papas (Kartoffelkeller) no solamente son fuentes históricas, sino también constituyen grandes objetos expuestos que presentan historia. Tienen que ser conservados e integrados en el concepto del Sitio de Memoria y de la exposición.

### **d Edificios y lugares que formarían parte de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera (incluso temas a tratar y pasos necesarios de tomar)**

Edificios y lugares que formarían parte de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera (incluso temas a tratar y pasos necesarios de tomar)

Todos los edificios en la Villa Baviera que existieron durante la época de Schäfer son lugares históricos. Al mismo tiempo está claro, que no todos pueden ser parte de un Sitio de Memoria. Por una parte, varios de ellos se encuentran actualmente habitados, por otra, el mantenimiento para todos los edificios sería insostenible. Por eso la decisión respecto de cuáles edificios formarían parte de un Sitio de Memoria tiene que ser tomada considerando la pregunta si ahí fueron cometidas violaciones a los Derechos Humanos y si formaron parte del sistema de represión de la Colonia. El desarrollo del lugar podría ser en un futuro – cuanto del Sitio de Memoria va siendo un lugar más y más integral de una comunidad abierta y diversa – que la nueva “comunidad” (el pueblo Villa Baviera) por sí misma decida declarar y dedicar más edificios como parte del Sitio.

### **I Casa de Paul Schäfer (Freihaus)**

Este edificio se encuentra en el centro de la Villa Baviera. En este edificio vivía Paul Schäfer y recibía a sus visitas, entre ellos altos jefes de la dictadura. Además, era lugar de interrogatorios individuales (llamadas confesiones) que él hacía a colonos después de presuntas violaciones a las reglas impuestas. Finalmente, era lugar de abuso sexual porque fue allí donde los niños y jóvenes elegidos por Schäfer sufrían de sus abusos. Después de la época de Schäfer la casa se ha convertido en un centro de reunión para los habitantes de Villa Baviera y donde se llevan a cabo encuentros con representantes de la Embajada Alemana y otras visitas oficiales. Es también allí donde se llevaron a cabo los seminarios desde 2016 para manejar el pasado de la Colonia Dignidad.

Este sería el lugar apropiado para presentar en una exposición la historia de Colonia Dignidad a partir de la emigración de Alemania a principios de los años sesenta hasta la inauguración del Sitio de Memoria. Objetos y documentos posibles que podrían formar parte de la exposición se encuentran en gran cantidad en la exposición instalada por Anna Schnellenkamp en un galpón (ex Fabrikhalle). Sería importante documentar profesionalmente esta exposición (museología y museografía) ya que forma parte de la historia del manejo del pasado en Villa Baviera y la documentación sería parte del

capítulo sobre este manejo en la exposición. La gestión del Sitio tendría que hablar con los Colonos en cuanto a de qué manera los objetos podrían formar parte de la exposición (comodato, prestados, donados, u otra forma).

Como primer paso la gestión del Sitio deberá hablar con los colonos respecto a cuál es el mobiliario histórico del lugar (muebles), que ya se encontraba en la casa durante los tiempos de Schäfer. Todo lo que no pertenezca al lugar histórico debería ser entregado a los habitantes de Villa Baviera.

## **ii Zippelhaus / Restorán**

El así llamado Zippelhaus era el lugar donde se llevaron a cabo los así llamados “Herrenabende”, las reuniones de los hombres en tiempos de Schäfer, donde fueron “castigados” todos quienes presuntamente habían transgredido las reglas impuestas por Schäfer.

Después de la era Schäfer el lugar fue transformado en un restaurant estilo bávaro, donde hoy en día visitas y turistas pueden servirse comida típica de Alemania, en especial de Bavaria. Decoran el lugar abundantes objetos y fotografías de las actividades artísticas y de las distintas áreas de trabajo de la Colonia.

Aquí habría que instalar una exposición sobre los crímenes cometidos contra los propios colonos. Como en todos los edificios donde se presentarán los sufrimientos de los diferentes grupos de víctimas, se tendrá que discutir en torno a cuáles pueden ser los objetos que se exhibirán para no instalar una exposición que permita el proceso de discernimiento ético que se busca como base de un proceso educativo, permitiendo una conciencia de respeto por la dignidad y derecho de las personas. Todos los objetos de decoración deberán ser retirados – algunos pueden formar parte de la exposición en la Casa de Schäfer para documentar el tema de la música (coro y orquesta) en Colonia Dignidad. Otros podrían ser llevados a un archivo del Sitio (siempre en diálogo con los propietarios).

Después de la fuga de Schäfer, los habitantes de Villa Baviera comenzaron a construir una sala grande para festejar sus fiestas. Este edificio nunca se terminó pero ya fue usado para una fiesta de año nuevo. Los Gobiernos de Chile y Alemania podrían discutir si apoyan a los habitantes de Villa Baviera para terminar dicho edificio.

El Sitio debería tener su propio café/restorán, que podría instalarse en el edificio de la administración y ser parte de la administración del Sitio. Parte del problema que tiene este lugar son los intentos de normalización de la situación, borrando el juicio ético condenatorio sobre prácticas abusivas y violaciones de derechos de las personas.

Habría que diferenciar lo que tiene que ver con las formas de los colonos para rehacer su vida económica y las situaciones que son imposibles de normalizar.

## **iii El edificio de la administración/Hotel**

El edificio de la administración era el lugar donde algunos jefes como Gerd Seewald tenían sus oficinas. Además, en una parte del edificio podían alojarse visitas importantes para Schäfer y la

jerarquía. En el ático del edificio estaba la sala de seguridad de Schäfer con una ventana que da una vista casi panorámica del lugar y un tubo de escape escondido en la pared, en el pasillo antes de ingresar a esta sala estaban las camas de aquellos jóvenes colonos que estuvieron a cargo de la seguridad.

El lugar fue modificado y ahí actualmente se encuentra el Hotel Villa Baviera y las oficinas de la administración. En el ático hay una exposición con objetos y fotografías que muestran la sala de seguridad, las camas, ropa y algunos artefactos de comunicaciones que se usaban. No está claro quien decidió el orden de la presentación de esos objetos.

Este edificio debería ser usado como Centro de Educación del Sitio. Los dormitorios necesitarían ser modificados para poder alojar a grupos. Además, sería necesario de tener dos salas para seminarios en este edificio. Las actuales oficinas pueden funcionar como oficinas para el equipo profesional del Sitio.

#### **iv La bodega de papas (Kartoffelkeller)**

Este lugar fue un almacén de productos de agricultura. Durante la época de la dictadura cívico militar fue el lugar donde fueron encarcelados y torturados los prisioneros políticos chilenos. Arriba de la bodega de papas siempre hubo habitaciones de colonos, es por ello que existen testimonios sobre gritos escuchados durante las sesiones de torturas.

El lugar ha sido utilizado como bodega, luego como taller de carpintería y recientemente (mediados de 2019) fue desocupado por la actual administración de la Villa Baviera. En 2017 en el muro exterior se instaló una placa que señala que el lugar fue declarado Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Este es el lugar donde se puede instalar una exposición que contaría la historia de la persecución de los prisioneros políticos chilenos. Los habitantes de la Villa Baviera ya sacaron todos los objetos que se encontraron aquí, el lugar está vacío.

Sobre este lugar se encuentra un apartamento habitado por una familia. Aquí se debe tomar la decisión de cómo entrar en diálogo con esta familia ya que pertenece al grupo de los actuales responsables de la Villa. Compensar por el apartamento/comprar el apartamento podría crear mucha crítica en las agrupaciones. Además, es de suponer que la familia tiene los medios para construir un apartamento en otro lugar.

Es importante que los Gobiernos de Chile y Alemania puedan discutir cómo se resuelve de la mejor manera el traslado de esa familia hacia otra vivienda.

#### **v El Hospital (Krankenhaus)**

Esta fue una de las principales obras de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, siendo el lugar donde llegaron los campesinos y vecinos de la región para recibir atención médica. La ambigüedad del lugar se da porque a través del cuidado médico, Schäfer y sus cómplices, crearon

confianza y lograron convencer a familias pobres para dejar a sus hijos bajo su “protección”, algunas fueron engañadas y sus hijos nunca fueron devueltos. Además, del hospital viejo, está el anexo del Hospital conocido como Neukra, que también se utilizó como lugar de torturas con psicofármacos contra los propios colonos.

Actualmente en el Hospital se encuentra una posta rural que funciona en el primer piso, en el segundo piso el asilo donde viven los colonos ancianos y, en el último, una casa habitación. En el marco de las actividades turísticas actuales, han realizado diferentes exposiciones de fotografías y otros elementos del Hospital para narrar la historia de la beneficencia a los visitantes.

Así este lugar llega a ser un lugar clave si se quiere contar la historia de la Colonia Dignidad, pues ahí convergen la actividad benéfica y las actividades criminales ilícitas.

El hospital queda demasiado alejado de los edificios nombrados hasta ahora. Es decir que quedaría afuera de una “reja/un muro artístico” para poner claro que el Sitio de Memoria no pertenece a Villa Baviera sino es un lugar independiente bajo una gestión gubernamental chileno-alemana. Siendo un lugar tan clave para contar la historia de la Colonia sería indispensable marcarlo de una forma que para las visitas quedaría claro que también pertenece a la gestión a pesar de que se encuentra fuera de la reja/del muro. Aquí se deberá instalar una exposición que cuenta la historia de la ayuda en el sector médico para los vecinos chilenos, de cómo la Colonia se apropió de los niños chilenos y de la tortura hacia los propios colonos.

Como el edificio aún es usado como casa de ancianos, posta rural y casa domicilio particular, los gobiernos de Chile y Alemania deberán acordar con los habitantes alternativas de traslado de esas funciones hacia otro inmueble, al igual que en los otros lugares de la presente propuesta para el Sitio de Memoria.

Pero el hospital fue una instancia relevante en el abuso. El uso de psicofármacos para el control y sometimiento de personas. La declaración de muerte de niños nacidos allí que después fueron apropiados y abusados. Este lugar no puede ser no incluido.

#### **vi Portería (Acceso)**

Este lugar da cuenta de la férrea vigilancia y el aislamiento que separaba a la Colonia Dignidad de la sociedad chilena. Aquí los pacientes del hospital y todas las visitas debían registrarse. En este lugar existía un sistema de comunicación con el resto de la Colonia y con el exterior. La seguridad y aislamiento fueron clave en la mantención del sistema represivo de la Colonia. En este lugar también desde los años de dictadura se han manifestado las organizaciones de ex Presos Políticos y Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la región del Maule exigiendo verdad y justicia. Hasta hoy es posible apreciar un puesto de control y barreras que restringen el libre acceso al lugar. La portería también queda demasiado alejada de los edificios del centro del Sitio. También quedaría afuera de una “reja/un muro artístico” para poner claro que el Sitio de Memoria no pertenece a Villa Baviera sino es un lugar independiente bajo una gestión gubernamental chileno-alemana. La señalética sería idéntica y una pequeña exposición contaría la historia del edificio con su función específica.

**vii Fosas (definir si fosas del área de Chenco (CD1 o CD-4: Monumento Histórico) / o área de “quemadas”)**

Estas fosas han sido identificadas producto del trabajo de investigación de los equipos forenses que han buscado restos de detenidos desaparecidos durante la dictadura. Se trata de un lugar más apartado de la “Villa” y que da cuenta de la participación de la Colonia Dignidad en la represión política durante la dictadura y en la “Operación Retiro de Televisores”, operación de inhumación y exhumación de cuerpos de opositores políticos asesinados, en el sector de las “quemadas” estos cuerpos habrían sido quemados y sus cenizas posteriormente lanzadas al Río Perquillauquén. Tanto las fosas como el lugar de las “quemadas” son prueba de la coordinación de Colonia Dignidad con la represión política durante la dictadura. En los últimos años, ha sido un lugar visitado por familiares y sobrevivientes de la tortura para homenajear a los desaparecidos.

Aquí se deberá instalar un monumento para tener la posibilidad de conmemorar a los desaparecidos en días claves de conmemoración. El monumento también estaría bajo patrocinio de la gestión del Sitio de Memoria.

Pero las fosas debieran ser objeto de una investigación exhaustiva para establecer si efectivamente hay restos de detenidos desaparecidos o indicios que conduzcan a confirmar que allí estuvieron.

Es fundamental llegar a un acuerdo en el más corto plazo acerca de las instalaciones que forman parte del sitio de memoria y que por tanto implican el traslado a otros sitios de las actividades que se llevan a cabo en esos lugares, resolviendo las condiciones de expropiación que sean necesarias para poder disponer de las condiciones necesarias para iniciar la instalación del sitio de memoria.

**5. Necesidad de un futuro sitio de Memoria Colonia Dignidad**

**6. Lugar de documentación y aprendizaje: Mantenimiento de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en Villa Baviera**

Para mantener/hacer funcionar el Sitio de Memoria se necesita establecer funciones con tareas asignadas. Esta descripción es general con el fin de permitir formarse una idea de cuales son. [Estas funciones deben precisarse al formular una convocatoria y concursar el cargo]

**1. Director/Directora**

El director o directora es responsable del trabajo del Sitio en su totalidad.

Debe establecer, mantener y extender los contactos a nivel nacional e internacional con otros Sitios de Memoria. Organiza el diálogo entre los trabajadores del Sitio con los organismos que acompañan el trabajo del Sitio (representantes gubernamentales/patrocinantes financieros de Chile y Alemania/la gestión que mantiene al Sitio, Consejo Asesor científico, consejo asesor representantes víctimas) en términos de definir líneas de trabajo y rendir cuentas del trabajo.

El director o directora es responsable del presupuesto anual formulado con los trabajadores que correspondan para asegurar la gestión que permite mantener el lugar. Es responsable de administrar

los fondos institucionales dedicados al trabajo y debe estar informado/a para poder solicitar fondos por ejemplo de fundaciones y programas internacionales que puedan hacer contribuciones para el trabajo de sitios de memoria.

Junto con sus empleados el director o la directora organiza el trabajo interno del sitio:

Controla/supervisa que todos cumplan con las tareas correspondientes y se preocupa de que los salarios correspondan a las tareas asignadas. Organiza el diálogo entre los diferentes departamentos (educación, biblioteca/archivo, administración) manteniendo niveles de información adecuados t suficientes para garantizar procesos fluidos y eficientes de trabajo.

Para presentar el trabajo del Sitio a un público interesado el director o la directora debe procurar la publicación de artículos y libros relacionados con la historia de la Colonia Dignidad y las preguntas relacionadas con el manejo de un pasado violento o el proceso de transición.

Finalmente, el director o la directora organiza eventos públicos como ceremonias de conmemoración con los diferentes grupos de víctimas, seminarios y congresos para debatir con colegas de otros sitios, representantes universitarios y un público interesado sobre temas relacionados la historia de Colonia Dignidad, pedagogía de la memoria, al manejo de un pasado violento o al proceso de transición.

## **2. Director/directora del departamento educativo /subroga al director o a la directora en ausencia**

Una función esencial del sitio de memoria es la educación mediante ofertas educativas.

El director o la directora del departamento educativo apoya al director en sus funciones como colodutor. En caso de ausencia el director o la directora del departamento educativo subroga y representa al sitio de memoria hacia afuera (política, gestión, organismos) y adentro (empleados del sitio).

El director o directora del departamento educativo es responsable y supervisa el desarrollo y la implementación de conceptos educativos en castellano, alemán e inglés, por lo menos, para grupos destinatarios de otros países (seminarios, tours guiados, materiales educativos para el uso en el sitio y en lugares lejanos del sitio).

El director o directora del departamento educativo es responsable para convocar de manera continua a nuevos grupos destinatarios (alumnos, estudiantes universitarios, adultos).

El director o directora del departamento educativo organiza seminarios y encuentros nacionales e internacionales para discutir preguntas relacionadas con Colonia Dignidad (su historia, transición, manejo del pasado, procesos educativos).

El director o directora del departamento educativo supervisa con sus colegas de este departamento a estudiantes universitarios que realizan un semestre de práctica/una estadía en el sitio de memoria como también a voluntarios nacionales e internacionales (por ejemplo, mediante Weltwärts) que llegan a Villa Baviera por mínimo medio año.

El director o directora del departamento educativo es responsable por el equipo de freelancer que se dedican a trabajar con los grupos que llegan al sitio de memoria: organizar seminarios de capacitación, mantener al equipo en un nivel de trabajo profesional.

Finalmente, el director o directora del departamento educativo mantiene el contacto con los sobrevivientes de los diferentes grupos de víctimas para invitarlos a dar charlas en seminarios que relacionan con su historia.

**Dos colaboradores o colaboradoras del departamento educativo** apoyan el trabajo del director o la directora del departamento educativo y llevan a cabo las actividades.

### **3. Director o directora del archivo y la biblioteca**

El sitio de memoria también tiene la función de archivar y coleccionar los documentos y objetos relacionados con la historia de la Colonia Dignidad para crear una base para la elaboración de exposiciones permanentes e itinerantes y para investigaciones de académicos nacionales e internacionales. Además, el trabajo educativo tiene que basarse en fuentes históricas para cumplir con los estándares actuales de educación histórica en sitios de memoria/lugares auténticos.

Un trabajo científico/serio de investigación y manejo del pasado siempre incluye una biblioteca.

El director o directora del archivo y la biblioteca tiene la función de coleccionar y catalogar documentos y objetos relacionados con la historia de la Colonia Dignidad. Documentos históricos pueden ser documentos, fotos o audiovisuales. El director o directora del archivo tiene que investigar, donde se encuentran dichas fuentes históricas y si es posible adquirirlas para el sitio de memoria. Para ofrecer a un público amplio la posibilidad de investigación en el archivo, el director o directora del archivo debe implementar una tecnología de digitalización y supervisar que todas las fuentes históricas adquiridas sean digitalizadas para poder ser parte del banco/de la base de datos. El director o la directora del archivo además tiene la función de colaborar con archivos ya existentes para hacer accesibles fuentes que no se encuentran en el sitio de memoria (como por ejemplo el archivo de las fichas de Dieter Maier).

Un colaborador o una colaboradora con jornada completa y un colaborador o una colaboradora con media jornada apoyan al director o a la directora del archivo y la biblioteca en un inicio. Cuando el sitio se haya institucionalizado como lugar de aprendizaje e investigación en el sur de Chile, es muy probable que sea necesario añadir más personal en este departamento.

### **4. Director o directora de la administración**

El departamento de administración es el más amplio del sitio de memoria, ya que reúne en sí todos los trabajos básicos de organización y administración para mantener al sitio y posibilitar el trabajo educativo del sitio – en un sentido amplio incluyendo las visitas individuales y guiadas de la exposición permanente, de participar en ofertas educativas a partir de dos horas hasta seminarios de varios días incluyendo estadías en el hotel/centro de encuentro y de visitar el archivo o la biblioteca.

El director o la directora de la administración tiene la función de coordinar todos estos trabajos preparando los presupuestos para el director o la directora del sitio a base de las informaciones recibidas. Controlar los gastos y la documentación de ellos. Supervisar los trabajos de todo el personal del departamento de la administración:

Secretariado (una persona)

Contabilidad (una persona)

Portería (dos personas)

Jardinería (dos personas)

Cafetería (una persona)

Limpieza (dos personas)

Recepción/Información (dos personas)

Personal requeridas en total: 17 Personas

## **7. Funcionamiento sustentable del Sitio de Memoria**

Un Sitio de Memoria en la Villa Baviera solamente puede ser sustentable en cuanto a la promoción de una conciencia histórica en la sociedad, si ahí se realiza un trabajo educativo constante. Esta labor tiene que hacer partícipes de manera apropiada a las agrupaciones de víctimas y a investigadores e investigadoras. Y sobre todo se requiere de los recursos económicos necesarios en forma duradera para el funcionamiento del Sitio de Memoria – para la conservación y mantención (de las edificaciones, la infraestructura técnica, la colección museística), para investigación y documentación, y especialmente para el trabajo educativo (el personal pedagógico-investigador, guías, salas para seminarios etc.).

La Villa Baviera es un lugar relativamente aislado. Esto solamente a primera vista es una desventaja ya que se presentan grandes oportunidades para el trabajo intensivo de varios días con grupos de visitantes – jóvenes, estudiantes universitarios, grupos sindicales o eclesiásticos. También este lugar de memoria y aprendizaje se ofrece para encuentros internacionales. Esto requiere de alojamiento – una oportunidad para la actual Villa Baviera de transformar su oferta turística para que pueda ser utilizada como infraestructura para el trabajo de educación histórico-político. Además, una transformación de este tipo ofrecería la oportunidad para una real integración de la Villa Baviera y sus habitantes en su entorno chileno.

### **Algunas observaciones finales:**

El sitio debiera dar cuenta de las consecuencias sobre las personas y la comunidad de prácticas abusivas sobre víctimas inermes, fuese por su condición de niños o adolescentes abusados en las prácticas habituales de la colonia desde 1961 (o sea desde su instalación) ya fuesen prácticas de abuso sexual o de explotación laboral, a las que se agregan prácticas de control conductual mediante medicamentos y amenazas, así como otras formas de control para posibilitar su abuso.

### **Esquema sobre medidas y costos necesarios para la implemetación de un Sitio de Memoria Colonia Dignidad en la Villa Baviera**

Medidas necesarias/Notwendige Schritte:

Decisión que tipo de gestión tiene que mantener y ser responsable por el sitio.

Creación de organismos/entidades que apoyan el trabajo de la gestión y del sitio:

Consejo científico – compuesto de representantes de universidades y sitios de memoria en Chile, Latino America y el resto del mundo, con la función de asegurar que el trabajo del sitio se realice a base de standards reconocidos históricos, educacionales y organizatorios.

## Propuesta/concepto Sitio de Memoria CD Gryglewski/Lira/Matte/Wagner abril 2021

Consejo asesor – compuesto de representantes de los diferentes grupos de víctimas y de la sociedad civil.

Sería bueno instalar estos dos consejos lo más pronto posible, para que puedan aconsejar el proceso de decisión de una gestión.

Contratación de un equipo “nucleo” para preparar el establecimiento del sitio de memoria (, responsables para conceptos educativos, responsables para crear relaciones profesionales con universidades, escuelas etc. y a corto plazo antes de la inauguración responsables para la organización de dicha inauguración)

Determinación de lugares con exposiciones de acuerdo al concepto entregado de los expertos

Señalización y preparación de los restantes lugares históricos como grandes objetos

Elaborar concepto de conservación de los lugares históricos

Determinación de un narrativo, de las preguntas claves y de la didáctica de la exposición

Determinación del espacio/area de exposición (nuestra sugerencia 500 metros cuadrados)

Consideraciones conceptuales de como tratar los objetos y otros medios por ejemplo audio visuales

Establecimiento de un sistema de orientación/de información dentro de la zona "museológica" de la Villa Baviera (puntos de información, posiblemente app)

Determinación de la ubicación y, en su caso, diseño de los elementos conmemorativos (carteles conmemorativos en memoria de las víctimas de torturas y asesinatos). Estos tienen que estar lejos de la exposición. Podrían ser las fosas comunes cuando se haya verificado el lugar.

Determinación de las salas para las ofertas pedagógicas, como también la biblioteca y el archivo.

Planificación del trabajo del sitio después de su inauguración (personal y gastos de funcionamiento)

Realización/elaboración de la(s) exposición(es):

Contratar a los responsables para el concepto de las exposiciones

Elaboración de un concepto de la exposición en detalle

Convocatoria de un concurso de diseño restringido/limitado

Convocatoria (representantes en el jurado: equipo, representantes del consejo científico, consejo asesor, representantes del gobierno chileno y alemán en su función de financiar el sitio de memoria, si se quiere además expertos externos de otros museos)

Elaboración de un guión

Producción

Inauguración; comienzo del funcionamiento continuo

(Se podría discutir la opción de combinar un concurso de ideas con un concurso de realización para la elaboración de la exposición/las exposiciones Y el manejo de la zona exterior)

#### Estimación de costos

Una estimación seria de los costos sólo es posible una vez que se haya elaborado el concepto y se haya definido los lugares diferentes con su fin de utilización.

También se podrá definir en concreto los costos de renovación y conservación de los edificios históricos una vez que se los haya inspeccionado en detalle.

Los costos para las exposiciones pueden ser definidas a base de experiencias de exposiciones en Alemania (presios alemanes)

Producción exposición 500 metros cuadrados (2000 EUR/mc)	EUR 1.000.000
3 años costos para personal (4 científicos + secretariado)	800.000
Costos de material (honorario para investigación y traducción, viaticos, derechos de autor, equipamiento de oficina, infraestructura etc.)	250.000
Inauguración	80.000
Catálogo	30.000
Materiales educativos	30.000

#### Costos no definidos:

Sistema de orientación

Estructuras (reconstrucción y/o nueva construcción; preparación de zonas de exposición; caminos; aparcamiento; trabajos de conservación y restauración)

#### **Tratamiento de la Colonia Dignidad:**

**Formulación de preguntas y de lineamientos para las expertas y expertos encargados de elaborar un marco conceptual destinado al establecimiento de un centro de documentación y un sitio de memoria.**

#### Referencia:

Documento conceptual enviado por las expertas y expertos el 31 de marzo de 2020.

#### Nota preliminar:

Los Gobiernos de Alemania y Chile agradecen a las expertas y expertos a quienes encargaron la elaboración del documento conceptual enviado el 31 de marzo de 2020.

En la sesión de la Comisión Mixta del 3 de abril de 2020 (en forma de videoconferencia), los dos Gobiernos acordaron transmitir a las expertas y expertos una serie de preguntas y lineamientos, incluyendo un cronograma aproximado, de manera de contribuir a la elaboración de un marco conceptual más detallado. Ambos Gobiernos concuerdan en la necesidad de contar con una

respuesta común y por escrito de parte de los cuatro expertos y expertas, **para el efecto de contar con elementos de orientación para sus decisiones en la materia.**

### I. Preguntas de fondo

#### **1. Sobre el Documento conceptual enviado por los expertos y expertas el 31 de marzo de 2020:**

a) El punto 4 del documento denominado “Propuesta de Sitio de Memoria Colonia Dignidad/Villa Baviera” señala una serie de aspectos que deberían estar contemplados en la propuesta, como la exposición documental en el sitio de memoria o los lugares/hitos que deberían ser parte del sitio. Sin embargo, no se mencionan plazos ni estimaciones presupuestarias concretas. Al respecto **¿Pueden los expertos formular de manera tentativa una estimación de plazos o formulación de un cronograma, respecto a la creación del sitio de memoria y el centro de documentación?** Asimismo, basado en su experiencia de trabajo, **¿Pueden los expertos señalar una estimación presupuestaria concreta para el levantamiento de esta propuesta?**

a) Punkt 4 Funktionen Gedächtnisstätte Colonia Dignidad enthält eine Reihe von Aspekten, die in dem Vorschlag berücksichtigt werden sollten, wie die dokumentarische Ausstellung in der Gedenkstätte oder den Orten/herausragenden Bereichen, die Teil der Gedenkstätte sein sollten. Es werden aber weder Fristen noch konkrete Kostenschätzungen aufgeführt. Hierzu: **Können die Experten mögliche Fristen oder einen Zeitplan hinsichtlich der Einrichtung der Gedenk- und Dokumentationsstätte ergänzen? Können die Experten auf der Grundlage ihrer Erfahrung eine konkrete Kostenschätzung für die Durchführung des Vorschlags abgeben?**

**Respuesta expertos chilenos:** La planificación de plazos, etapas, presupuesto y cronograma depende del acuerdo y consenso de las instancias involucradas en la reformulación de un proyecto que asegure su viabilidad. Se requiere destinar tiempo y recursos para completar los datos necesarios y entregar una propuesta de trabajo en el más breve plazo. En todo caso, entregaremos una propuesta en calidad de estimación general en el brevísimo plazo para evaluar la viabilidad y avanzar a un desarrollo más contundente. La proposición inicial implica completar información que no se ha podido recabar debido a la pandemia, dado que se suspendieron durante varios meses las actividades de todo tipo. Pero también se requiere de una instancia formal que articule y de continuidad a las proposiciones de los expertos.

Antwort deutsche Experten: Mehrfach wurde auf Wunsch des Auswärtigen Amtes von Dr. Wagner und Dr. Gryglewski formuliert, welche konkreten Schritten zum Aufbau einer Gedenkstätte in der Villa Baviera umgesetzt werden müssten. Der damit zusammenhängende Zeitplan lässt sich erst dann konkretisieren, wenn die deutsche und chilenische Regierung sich über eine Trägerinstitution für die Gedenkstätte geeinigt haben. In Deutschland gibt es als Trägerformen Stiftungen oder Vereine. Es ist mit der chilenischen Seite zu klären, welche juristische Form dem chilenischen Kontext angemessen ist. In jedem Fall wäre diese Trägerinstitution mit deutschen und chilenischen Vertreterinnen und Vertretern zu besetzen.

Im Zusammenhang mit der Frage nötiger nächster Schritte, fanden im Januar 2018 Gespräche zwischen dem Auswärtigen Amt, Dr. Wagner und Dr. Gryglewski statt. Am 4. Januar 2018 wurde dem Auswärtigen Amt ein Papier übermittelt. Insgesamt wurde von einem Kostenrahmen von 4 – 5 Mio. Euro ausgegangen, einschließlich Personalkosten für kuratorische und gestalterische Aufgaben, sowie nötige Bauarbeiten, um die Gedenkstätte als eigenständige/unabhängige Einrichtung in der Villa Baviera sichtbar zu machen.

b) Los puntos 5 y 6 y 8 a 14, no están desarrollados en el documento. En virtud de lo anterior, **¿Manejan los expertos los insumos necesarios para complementar los puntos faltantes?** Se desea recalcar con especial atención la falta del punto 8 “Plan de ejecución”, ya que este contempla la carta Gantt y Presupuesto, ambos esenciales para el análisis del marco conceptual.

b) Die Punkte 5 und 6 sowie 8 bis 14 werden in dem Papier nicht ausgeführt. Hierzu ergibt sich folgende Frage: Verfügen die Experten über die erforderlichen Grundlagen, um die fehlenden Punkte zu ergänzen? Verwiesen wird insbesondere auf den fehlenden Punkt 8 Durchführungsplan, der sich auf die für die Analyse des konzeptionellen Rahmens wesentlichen Aspekte Carta Gantt und Finanzplan bezieht.

**Respuesta expertos chilenos:** Es necesario complementar el documento en los puntos mencionados. Se requiere contar con una secretaría técnica que pueda levantar la información requerida. Los insumos si existen, pero hemos hecho presente la necesidad de contar con recursos con el fin de poder integrar a esta comisión un apoyo que haga de Secretaria/o Ejecutivo a fin de que pueda realizar para trabajar con ella y formular un documento completo concluyente para avanzar en el proceso.

**Respuesta expertos alemanes:** Die gewünschten Aspekte können jederzeit nachgereicht werden. Sie sind ohne detaillierte Excelliste und Finanzplan bereits mitgeteilt worden.

c) Respecto al punto 7 de la propuesta “Funcionamiento sustentable del sitio de memoria”, este contempla una serie de ítems en el índice que posteriormente no están detallados en el documento. **¿Manejan los expertos una versión más acabada de este punto, especialmente respecto al ítem “Capital y Gestión”?**

c) Punkt 7 Nachhaltiger Betrieb der Gedenkstätte enthält einige Unterpunkte, die anschließend im Papier nicht ausformuliert werden. Verfügen die Experten über Bundesministerium des Auswärtigen Ministerium für Auswärtige Beziehungen der Republik Chile 2 eine vollständigere Fassung dieses Punktes, insbesondere hinsichtlich des Unterpunktes Kapital und Durchführung?

**Respuesta expertos chilenos:** Tal como lo anterior, se aplica lo señalado en la respuesta de la letra a) del punto 1.

**Respuesta expertos alemanes:** Siehe vorangegangene Antwort.

## 2. Sobre la consideración de todos los grupos de víctimas:

a) **¿En relación con los grupos relevantes de víctimas, fueron éstos considerados en el levantamiento de la propuesta<sup>24</sup>?; ¿qué grado de consenso existe sobre esta iniciativa?; ¿qué cuestionamientos se formularon por parte de estos grupos?; ¿existen grupos que hayan manifestado un rechazo a la propuesta?**

2. Zu der Berücksichtigung aller Opfergruppen: a) Wurden die relevanten Opfergruppen bei der Erstellung des Vorschlags berücksichtigt?1 Wie groß ist der Konsens bezüglich dieser Initiative? Welche Fragen wurden von diesen Gruppen aufgeworfen? Gibt es Gruppen, die den Vorschlag abgelehnt haben?

**Respuesta expertos chilenos:** Esta propuesta en concreto no ha sido [sociabilizada] acordada, ya que se presentó en primer lugar a los representantes de la Comisión Mixta con el fin de conocer su evaluación y acuerdo respecto de la viabilidad de lo que se ha propuesto en términos generales. Es relevante presentar un proyecto concreto cuya viabilidad esté garantizada en términos de voluntad política y de disponibilidad de presupuesto. De esta forma se podría abrir la discusión a las asociaciones, personas y grupos vinculados para ir incorporando las inquietudes, ideas y propuestas de esos grupos, en una fase más avanzada

---

<sup>24</sup> Entiéndase por todos los grupos de víctimas el siguiente listado solo de carácter referencial y no taxativo: los chilenos que a partir de 1973 fueron víctimas de tortura y desaparición forzada en Colonia Dignidad y sus familias; los habitantes chilenos y alemanes de la Colonia Dignidad que a partir de la década de 1960 sufrieron explotación en un trabajo semiesclavizado y maltrato físico y psíquico y, los jóvenes y niños chilenos de los alrededores de la Colonia que fueron abusados sexualmente en la década de 1990 y sus familias.

No obstante, lo anterior, existe el sólido antecedente del largo y dedicado trabajo en terreno realizado por los expertos alemanes junto a diversas entidades durante los últimos años en Chile y Alemania, el cual permite afirmar que la propuesta realizada por esta comisión tiene como base la experiencia, estudio e investigación ya realizada.

De todas formas, coincidimos en la relevancia y condición de que la propuesta una vez bien definida sea ampliamente sociabilizada mediante una metodología a definir.

**Respuesta del punto de vista alemán:**

Seit 2014 haben Dr. Gryglewski und Dr. Wagner (ab 2016) kontinuierlich mit allen Betroffenen gearbeitet (ehem. politische Gefangene in der Colonia Dignidad, Angehörige von Verschwundenen, chilenische Missbrauchsoffer, ehemalige und aktuelle Bewohnerinnen und Bewohner der Colonia Dignidad/Villa Baviera. Im Rahmen der Workshops wurde zunehmend konkret über die Einrichtung einer Gedenkstätte vor Ort gesprochen, bis hin zu den Überlegungen, welche Gebäude einbezogen werden müssten. Alle im Konzept eingereichten Vorschläge sind den Betroffenen gegenüber transparent gemacht worden. Bei allen Gruppen dominiert die Zustimmung zur Einrichtung einer Gedenkstätte – einzelne Vertreterinnen und Vertreter der Gruppen lehnen die Einrichtung einer Gedenkstätte vollständig ab. Fragen und Wünsche, die von den Betroffenen formuliert worden waren überwiegend:

- Gibt es einen Ersatz für die Gebäude, die heute in Benutzung sind.
- Was passiert mit den Familien, die in Gebäuden leben, die Teil der Gedenkstätte werden sollten.
- Die Erzählung zum Leid der unterschiedlichen Gruppen (beispielsweise in den Ausstellungen) soll unbedingt getrennt voneinander präsentiert werden.
- Die Gedenkstätte soll für alle zugänglich sein, sie soll nicht von der Villa Baviera getragen sein.

**b)** En relación con la pregunta precedente y sobre la base de que no hubieran existido coincidencias entre los grupos: **¿Pueden los expertos formular una propuesta que contemple los términos y plazos para realizar nuevas consultas con estos grupos a fin de llegar a una posición común?**

b) In Bezug auf die vorstehende Frage und vor dem Hintergrund, dass die verschiedenen Opfergruppen sich womöglich nicht einig sind: Können die Experten einen Vorschlag formulieren, der die Bedingungen und Fristen aufzeigt, die erforderlich sind, um weitere Konsultationen mit diesen Gruppen mit dem Ziel zu führen, zu einer gemeinsamen Position zu gelangen?

**Respuesta expertos chilenos:** Si, es posible generar una metodología. Para esto esencial que contemos un proyecto definido en términos generales y que sea viable en términos de voluntad política y de disponibilidad de presupuestos. De esta forma se pueda realizar un proceso de discusión con las partes interesadas mediante una metodología de consulta que tenga sustento.

**Respuesta expertos alemanes:** Nach den zahlreichen Seminaren, die mit den Betroffenen stattgefunden haben, wäre von großer Bedeutung, dass eine grundsätzliche Entscheidung zur Einrichtung einer Gedenkstätte in der Villa Baviera getroffen wird. Ausgehend vom bestehenden Konzept, das in seiner jetzigen Form mit den Betroffenen diskutiert wurde, können die einzelnen Bestandteile (Ausstellungsräume, Gedenkort, Lernort) im Detail diskutiert und die Wünsche und Anmerkungen der Betroffenen eingeholt werden. Während des Aufenthalts der chilenischen Experten in Berlin wurden konkrete Veranstaltungsformate für diese Diskussionen geplant. Aufgrund der Corona Krise und der noch ausstehenden grundsätzlichen Entscheidung, konnten sie bislang nicht umgesetzt werden.

**3. Sobre la ubicación del centro de documentación y sitio de memoria:**

**a)** **¿Existe consenso entre todos los expertos y expertas en que el sitio de memoria y el Centro de Documentación deberían ubicarse en la actual Villa Baviera, ¿Qué otras alternativas se**

**contemplaron al efecto? ¿Qué ventajas y desventajas representan otras locaciones respecto de Villa Baviera, para la creación del sitio de memoria o del centro de documentación?**

3. Zum Ort der Dokumentations- und Gedenkstätte: a) Besteht Konsens unter allen Expertinnen und Experten dahingehend, dass die Dokumentations- und Gedenkstätte in der heutigen Villa Baviera angesiedelt sein sollte? Welche weiteren Alternativen wurden geprüft? Welche Vor- oder Nachteile haben andere Orte im Vergleich zur Villa Baviera hinsichtlich der Errichtung von Dokumentations- und Gedenkstätten?

**Respuesta expertos chilenos:** Lo ideal es que los lugares que se han identificado en el informe entregado sean parte del lugar de memoria en su calidad de espacios donde sucedieron violaciones a los DDHH y que deben ser tratados con respecto, junto con permitir un fin pedagógico irremplazable para valorar y dimensionar los hechos sucedidos. Es muy importante que el lugar donde se haga la mediación, educación, investigación y desarrollo de programas comunitarios este en el mismo sector a fin de que no pierda su contexto ya que el hecho de que este asentamiento se haya ubicado en un lugar rural, alejado de las ciudades, fue parte del propósito de lograr inmunidad y ocultamiento de los crímenes cometidos. Asimismo, es importante generar vínculos con la comunidad aledaña y poder potenciar el trabajo de terreno en el sector, con la cooperación de las organizaciones comunitarias, autoridades y universidades regionales. Será importante diferenciar el sitio de memoria propiamente- que debe ser dentro de la Colonia (los lugares que se identifican y se visitan) de un centro de documentación que de sustento a educación, investigación, programas comunitarios etc.

**Respuesta expertos alemanes:** Wenn man eine Gedenkstätte zur Geschichte der Colonia Dignidad außerhalb der Villa Baviera errichten würde, gäbe es keinen Bezug mehr zum historischen Ort. Die Stärke dieser Ort liegt gerade in der Tatsache, dass die Besucherinnen und Besucher den Ort aufsuchen, wo die Geschichte sich ereignet hat. Denkbar ist, dass Archivmaterialien zur Geschichte der Colonia während einer Übergangszeit an einem anderen Ort untergebracht werden. Wenn die Gedenkstätte alle einer Gedenkstätte zugeordneten Funktionen erfüllen soll, müssten auch diese langfristig vor Ort untergebracht werden.

**b)** Recordando la propuesta contenida en el Acta de la Comisión Mixta de diciembre de 2018 referente a la inclusión del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos ubicado en Santiago como una alternativa viable para ser incluida en esta iniciativa, **¿Qué consideración le entregan los expertos a esta alternativa, especialmente en un contexto de patrimonio histórico nacional, presupuestario y de plazos?**

**b)** Unter Bezugnahme auf den im Protokoll der Gemischten Kommission vom Dezember 2018 enthaltenen Vorschlag, das Museo de la Memoria in Santiago als mögliche Alternative einzubinden: Wie bewerten die Experten diese Alternative, insbesondere in Zusammenhang mit dem nationalen historischen Erbe und mit Blick auf Finanzierung und Fristen?

**Respuesta expertos chilenos:** A nuestro juicio, es prioritario que el espacio o lugar de memoria y su centro de documentación este ubicado en la misma Colonia Dignidad o en un sector aledaño. La posibilidad de que sea parte del Museo de la Memoria es la opción más precaria si se desea poner en relieve la memoria de los hechos ocurridos ahí.

**Respuesta expertos alemanes:** Wir stimmen absolut zu. Mehr noch – die Vorstellung, eine Gedenkstätte mit allen ihren Funktionen in ein Museum unterzubringen ist undenkbar. Um einen Vergleich aus Deutschland einzubringen: Es wäre ähnlich, wie wenn man die KZ- Gedenkstätte Sachsenhausen im Deutschen Historischen Museum unterbringen wollen würde.

Denkbar ist – und das haben wir mehrfach betont -, dass in der ständigen Ausstellung des Museo de la Memoria einige Ausstellungstafeln auf die Geschichte der Colonia Dignidad eingehen. Dies würde aber nicht den historischen Ort ersetzen, sondern die Besucherinnen und Besucher viel mehr dazu

anregen, in die Villa Baviera zu fahren, um sich dort intensiv mit der Geschichte auseinanderzusetzen.

c) Junto a la consulta anterior y con la sugerencia de involucrar a la comunidad de la región respecto de los hechos ocurridos en Colonia Dignidad, **¿Se consideró la posibilidad de levantar el centro de documentación al alero de alguna entidad de educación superior a nivel regional?**

c) Auf der Basis der vorherigen Frage und angesichts des Vorschlags, die Bewohner der Region mit Blick auf die Geschehnisse in der Colonia Dignidad einzubinden: Wurde die Möglichkeit erörtert, das Dokumentationszentrum unter dem Dach einer Hochschuleinrichtung in der Region zu errichten?

**Respuesta expertos chilenos:** No es descartable la propuesta, siempre que se asegure una institucionalidad y presupuesto basal para su proyección. Podría consultarse con las entidades de educación superior de Talca (algunas han colaborado con iniciativas de memoria, me parece que la Universidad Católica del Maule)

**Respuesta expertos alemanes:** Auch hier gilt, dass ein gesamter historischer Ort nicht in eine Universität integriert werden kann. Eine funktionierende Gedenkstätte in der Villa Baviera könnte und sollte jedoch unbedingt mit Bildungseinrichtungen in der näheren Umgebung (Schulen, Universitäten, etc.) kooperieren. Die Grundlagen hierfür wurden bereits im Rahmen der Kooperation mit der Universität Talca im Dezember 2018 gelegt.

d) **En este contexto se solicita que se aclare con la mayor precisión posible hasta qué punto se pueden utilizar otros lugares distintos al recinto de la actual Villa Baviera para fines de documentación y memorial.**

d) In diesem Zusammenhang wird um bestmögliche Klärung der Frage gebeten, inwiefern andere Orte außerhalb der heutigen Villa Baviera für Zwecke der Dokumentation und des Gedenkens genutzt werden können.

**Respuesta expertos chilenos:** En el caso de que no fuera posible desarrollar el centro de memoria dentro del actual inmueble denominado “Colonia Dignidad” o Villa Baviera, sería recomendable considerar la adquisición de un inmueble (o ver la posibilidad de destinar un inmueble perteneciente a Bienes Nacionales) ubicado en las inmediaciones a una distancia no mayor a 20 Kilómetros de la Colonia a fin de que exista una relación directa con ese lugar y un vínculo permanente y progresivo con los colonos que actualmente viven ahí y en las cercanías. En el caso de no ser posible, debiera recomendarse que se ubique en el centro urbano mas cercano como Parral. Pero teniendo claro que se pierde la fuerza educativa y conmemorativa cuando se distancia físicamente del lugar de la Colonia.

No es factible discutir alternativas – ya que eso solamente lleva a prolongar el proceso. Al contrario: Sería de suma importancia iniciar los primeros pasos de implementación y asegurar que todos los grupos siempre estén al tanto y sean incluidos a las discusiones.

**Respuesta expertos alemanes:** Wir teilen die Meinung, dass eine Diskussion um alternative Orte kontraproduktiv ist, da die Betroffenen inzwischen mehrheitlich eine Gedenkstätte vor Ort wünschen. Die Diskussionen um den Umgang mit der Geschichte der Colonia Dignidad in ihrer jetzigen Form, würden nicht abreißen, da erst mit der Einrichtung einer Gedenkstätte alle Betroffenen sich an der Deutungshoheit beteiligen könnten.

e) **¿Existe en la legislación chilena normas o directrices, como, por ejemplo, la del Consejo de Monumentos Nacionales mencionado en el punto 4 d) IV, que deban tenerse en cuenta a la hora de establecer un centro de documentación y un sitio de memoria? En caso de ser así, ¿en qué medida fueron consideradas?**

e) Gibt es Vorgaben oder Richtlinien nach chilenischem Recht, die bei der Errichtung von Dokumentations- und Gedenkstätten zu berücksichtigen sind, etwa die des unter Punkt 4 d) IV genannten National Monuments Council? Wenn ja, inwieweit wurden diese berücksichtigt?

**Respuesta expertos chilenos:** Efectivamente debe tenerse presente las directrices legales ya que parte importante del archivo pertenecientes a los expedientes de violaciones de derechos humanos fueron declarados monumento nacional para asegurar su integridad. En el caso de que se acuerde reunir físicamente los archivos en el centro de memoria o documentación, debe contarse con la autorización del consejo de monumentos como con la voluntad de ser entregado por las entidades que los mantienen en custodia actualmente. Respecto de Colonia Dignidad existe una declaratoria (se adjunta) compuesta por diversos espacios, los que actualmente son de propiedad privada. Cualquier intervención debe ser realizada con la autorización de sus propietarios y del Consejo de Monumentos Nacionales. Por esta razón se recomienda realizar una expropiación de las áreas declaradas monumento nacional, a fin de asegurar su debido resguardo como el de incorporarlos al sitio de memoria y así incorporar en el mismo espacio el centro de documentación.

**Respuesta expertos alemanes:** Es besteht Einigkeit zwischen den Experten, dass die legalen Grundlagen berücksichtigt werden müssen. Nach der Begehung des gesamten Geländes, das zu Monumento Nacional erklärt wurde (Dezember 2018), erscheint uns dieses als viel zu groß für eine Gedenkstätte im Sinne, dass eine Instandhaltung des Geländes nicht gewährleistet werden kann. Den Bewohnerinnen und Bewohnern der Villa Baviera wurde von der damaligen Vertreterin des Justizministeriums, die das Seminar und die Begehung begleitete, mitgeteilt, dass die Erklärung zum Monumento Nacional nicht zwangsläufig bedeutet, dass die unbebauten Grundstücke nicht mehr bebaut werden dürften. Wenn man langfristig eine funktionierende und lebendige Siedlung Villa Baviera möchte, die eine Infrastruktur für zukünftige Besucherinnen und Besucher der Gedenkstätte gewährleistet, ist sinnvoll, dass bislang unbebaute Landstriche, die Teil des Monumento Nacional sind, bebaut werden dürfen.

#### **4. Sobre el centro de educación previsto en el recinto de la actual Villa Baviera:**

a) Respecto al centro de educación que se considera en el recinto de la actual Villa Baviera **¿Existen planteamientos respecto a institucionalidad, a las estimaciones del número de visitantes esperados o a la estructura organizativa de este centro?**

4. Zur vorgesehenen Bildungs- und Lehrstätte auf dem Gelände der heutigen Villa Baviera:

a) Hinsichtlich der Bildungs- und Lehrstätte, die auf dem Gelände der heutigen Villa Baviera in Betracht gezogen wird: Gibt es Überlegungen zur institutionellen Organisation, Schätzungen zu erwarteten Besucherzahlen oder zur Organisationsstruktur?

**Respuesta expertos chilenos:** Aún no se ha realizado un desarrollo más completo de esta propuesta. Una vez que la comisión mixta manifieste su inclinación a avanzar en estos lineamientos sería adecuado comenzar a realizar este trabajo, el cual podríamos entregar un primer borrador en el breve plazo cuando sea solicitado.

**Respuesta expertos alemanes:** Auch zu diesem Thema gab es bereits ausführliche Gespräche zwischen Dr. Gryglewski, Dr. Wagner und dem Auswärtigen Amt. Da sich die meisten Gedenkstätten zur Geschichte der Diktatur in Santiago befinden, wurde im Rahmen der Dialogseminare immer die

Bedeutung der Gedenkstätte in der Villa Baviera als Gedenkstätte für die Mitte und den Süden Chiles hervorgerufen. Schon jetzt reisen Schulklassen (selbst aus Deutschland) in die Villa Baviera, um dort an Führungen teilzunehmen. Wenn im Rahmen der Entwicklung/Einrichtung einer Gedenkstätte zukünftige Mitarbeitende der Bildungsabteilung der Gedenkstätte Kooperationen zu örtlichen Schulen und Universitäten aufbauen, können die Einnahmen über Besucher zum Erhalt der Gedenkstätte beitragen.

**b) ¿Existió una instancia de análisis con profesionales y expertos en relación con esta propuesta? ¿Ha existido una instancia para abordar estos temas con los propietarios y habitantes del recinto y sus alrededores?**

b) Gab es ein Format, in dem dieser Vorschlag von Fachleuten und Experten geprüft wurde? Gab es ein Format, in dem diese Themen mit den Eigentümern und Bewohnern des Geländes und der Umgebung behandelt wurden?

**Respuesta expertos chilenos:** Aún no se ha discutido en detalle con los grupos involucrados, a la espera de obtener una respuesta de la Comisión mixta respecto de si existe voluntad política y de presupuesto para avanzar en las propuestas realizadas, momento en el cual se podría avanzar en una segunda etapa para desarrollar en mayor detalle las ideas sugeridas y así planificar una metodología para avanzar en esa línea.

**Respuesta expertos alemanes:** Wie unter Punkt 2<sup>a</sup> ausgeführt, wurden die Überlegungen mit den Bewohnerinnen und Bewohnern der Villa Baviera diskutiert. Darüber hinaus hat das Auswärtige Amt die Expertise von Prof. Dr. Günther Morsch, dem ehemaligen Direktor der Stiftung Brandenburgische Gedenkstätten, hinzugezogen. Er unterstütze die Überlegungen von Dr. Wagner und Dr. Gryglewski und verwies auf eine ungefähre Kostenhöhe von 5 Mio Euro.

## II. Lineamientos

1. Se solicita que el documento conceptual se defina a la mayor brevedad posible, el que debe estar aprobado explícitamente por las cuatro expertas y expertos, sin excepción. En particular, se recalca la necesidad de completar en su totalidad los puntos 1, 5 y 6, 7 y 8, **especialmente considerando la formulación de plazos tentativos y estimaciones presupuestarias**. Asimismo, sería deseable tener información respecto a los puntos 9 a 14, antes de dar por finalizado la redacción del documento.

2. **Como se planteó en las preguntas 1a), 1b), 1c) y 3b), se solicita la elaboración de una estimación de costos lo más exacta posible de cada propuesta en el marco de un plan de financiamiento.** Si desde el punto de vista de las expertas y expertos, esto no fuera posible, se solicita que se expongan las correspondientes razones y que se efectúen sugerencias concretas sobre cómo determinar los costos.

3. El documento conceptual debería reflejar el criterio de evitar litigios a la hora de su eventual implementación. Se debería procurar que toda iniciativa o planificación que afecte a la Villa Baviera, incluidas propuestas para cerrar, reasignar o desalojar edificios, etc, sea consultada con sus propietarios y habitantes. Ello con el objetivo de encontrar una solución consensuada con todos los afectados. En caso de que dicha implementación sea impracticable por diversos motivos, se deberían señalar alternativas concretas.

4. Respecto a las tareas propuestas en el punto 4 a) del documento a los Gobiernos de Chile y Alemania, estas solamente deberían ser mencionadas en la medida en que se consideren absolutamente necesarias para el establecimiento del centro de documentación y sitio de memoria. En estos casos se solicita a las expertas y expertos argumentar brevemente los motivos de su decisión de mencionarlas.

5. Respecto a las tareas que deberían cumplir Chile y Alemania para dar legitimidad a la propuesta, señaladas en el punto 4 a) ii y iii, estas se vinculan más a las funciones del Poder Judicial y el Ministerio Público que a los ámbitos de competencia del Gobierno en el caso de Chile. Por lo mismo, sería prudente que los expertos aclaren en detalle de qué manera se vinculan estos puntos con el levantamiento del centro de documentación y el sitio de memoria propuestos.

III. Cronograma general tentativo

Fecha tentativa	Hitos /actividades
Fines de septiembre de 2020	Envío de un primer posicionamiento informal por parte de los expertos y expertas a los gobiernos de Chile y Alemania.
Mediados de octubre de 2020	Envío de la versión final del documento conceptual de las expertas y expertos a los Gobiernos de Chile y Alemania; en caso de estar incompleto, envío en calidad de informe provisional, indicando la fecha en que se presentará la versión final.
Fines de octubre de 2020	Video Conferencia con los cuatro expertos con el fin de aclarar consultas y exponer el cronograma tentativo de trabajo.
<b>Fines de noviembre de 2020</b>	<p><b>Fecha límite para presentar la versión final del marco conceptual.</b></p> <p><b>Deliberación de la COMIXTA a fin de pronunciarse sobre el documento y definir próximos cursos de acción.</b></p>

Propuesta/concepto Sitio de Memoria CD Gryglewski/Lira/Matte/Wagner abril 2021

Presupuesto estimativo	Proveedor	or unitario (pesos	Cuotas/m2	Sub Valor total	Impuesto	Valor total	UF	Euros
Secretaria ejecutiva gestión proyecto	Por definir	\$ 1.500.000	24	\$ 36.000.000	\$ 3.600.000	\$ 39.600.000		
Asistente	Por definir	\$ 800.000	24	\$ 19.200.000	\$ 1.920.000	\$ 21.120.000		
Gastos operacionales	Varios	\$ 1.000.000	24	\$ 24.000.000		\$ 24.000.000		
Equipamiento	Varios	\$ 2.500.000	2	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000		
Creacion comision informe DDHH Colonia Dignidad	Varios							
Constitucion comision	Varios							
Abogado 1	Por definir	\$ 2.500.000	10	\$ 25.000.000	\$ 2.500.000	\$ 27.500.000		
Abogados 2	Por definir	\$ 1.500.000	10	\$ 15.000.000	\$ 1.500.000	\$ 16.500.000		
Investigador 1	Por definir	\$ 1.200.000	18	\$ 21.600.000	\$ 2.160.000	\$ 23.760.000		
Investigador 2	Por definir	\$ 1.200.000	18	\$ 21.600.000	\$ 2.160.000	\$ 23.760.000		
Investigador 3	Por definir	\$ 1.200.000	18	\$ 21.600.000	\$ 2.160.000	\$ 23.760.000		
Trabajo de campo	Varios	\$ 2.000.000	10	\$ 20.000.000	\$ 2.000.000	\$ 22.000.000		
Equipamiento digitalizacion y respaldo	Varios	\$ 8.000.000	1	\$ 8.000.000		\$ 8.000.000		
Fotografia y registros prensa	Varios	\$ 3.000.000	2	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000		
Redacción informe	Por definir	\$ 2.500.000	1	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000		
Cotejo información	Por definir							
Socializacion proyecto comunidades								
Diseño documento	Por definir	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000	\$ 300.000	\$ 3.300.000		
Impresión propuesta		\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000	\$ 400.000	\$ 4.400.000		
Web con propuesta		\$ 2.500.000		\$ 2.500.000		\$ 2.500.000		
Actividades de socialización		\$ 5.000.000				\$ 5.000.000		
Consolidación resultados		\$ 600.000				\$ 600.000		
Bases concurso diseño arquitectura								
Concurso y jurado		\$ 1.200.000				\$ 1.200.000		
Exhibición proyectos		\$ 800.000				\$ 800.000		
Contrato		\$ 10.000				\$ 10.000		
Desarrollo proyecto arquitectura		\$ 300.000	2000	\$ 600.000.000	\$ 60.000.000	\$ 660.000.000		
Desarrollo especialidades		\$ 100.000	2000	\$ 200.000.000	\$ 22.000.000	\$ 220.000.000		
Tamitación permisos		\$ 5.000.000				\$ 5.000.000		
Museografía								
Desarrollo diseño museografía		\$ 20.000	2000	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	\$ 44.000.000		
Ejecución de museografía		\$ 60.000	2000	\$ 120.000.000	\$ 25.000.000	\$ 145.000.000		
Estudio mercado								
Compra inmueble		\$ 2.500	60000	\$ 150.000.000		\$ 150.000.000		
Tramites legales		\$ 2.500.000				\$ 2.500.000		
Ejecución obras civiles y especialidades		\$ 1.400.000	2000	\$ 2.800.000.000	\$ 560.000.000	\$ 3.360.000.000		
Imprevistos				\$ 600.000.000		\$ 600.000.000		
Diseño líneas graficas		\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	\$ 1.000.000	\$ 11.000.000		
Papelaría		\$ 6.000.000		\$ 6.000.000	\$ 1.200.000	\$ 7.200.000		
Página web		\$ 3.000.000		\$ 3.000.000		\$ 3.000.000		
Inicio operación centro anual		\$ 100.000.000				\$ 100.000.000		
Costos fijos anual		\$ 10.000.000				\$ 10.000.000		
Costo de inversión		\$ 150.000.000				\$ 150.000.000		
Costo remuneraciones anual		\$ 450.000.000		\$ 450.000.000	\$ 150.000.000	\$ 600.000.000		
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 5.879.010.000</b>	<b>\$ 6.741.984</b>	<b>\$ 8.176.648</b>

Carta Gantt	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30				
Definir Objetivos centro de memoria			X																																
Definir estructura general			X	X																															
Informe de violaciones DDHH			X	X	X																														
Recopilación de testimonios				X	X	X																													
Antecedentes centro documentación				X	X	X																													
Socialización proyecto comunidades					X	X																													
Definición proyecto, presupuesto y plazas			X	X	X																														
Conceptualización centro								X	X	X																									
Definición programa integral de servicios, usos y exhibición.								X	X	X																									
Definición lineamientos proyecto de documentación y conservación.								X	X	X																									
Regulamientos de infraestructura proyecto										X	X																								
Bases concurso diseño arquitectura										X	X																								
Concurso y Jurado										X	X																								
Exhibición proyectos										X	X																								
Contrato																																			
Desarrollo proyecto arquitectura																																			
Desarrollo especialidades																																			
Tamitación permisos																																			
Requisitos guía museografía										X	X																								
Comisión de creación guía museográfico										X	X																								
Redacción de guía										X	X																								
Revisión comité expertos y comunidades										X	X																								
Requisitos expósitos para museografía										X	X																								
Bases licitación museografía										X	X																								
Evaluación propuestas										X	X																								
Contrato de ejecución										X	X																								
Desarrollo diseño museografía										X	X																								
Contrato de ejecución de museografía										X	X																								
Definición necesidades terreno																																			
Estudio pretrazo sector								X	X																										
Oferta de compra inmueble								X	X																										
Compra, contrato a inscripción								X	X																										
Definición requerimientos obras civiles										X	X																								
Bases licitación obras civiles										X	X																								
Contrato obras civiles										X	X																								
Ejecución obras civiles										X	X																								
Definición modelo de organización										X	X																								
Escritura estatutos										X	X																								
Constitución legal										X	X																								
Inicio de actividades										X	X																								
Contratación de personal										X	X																								
Diseño líneas gráficas										X	X																								
Papelaría										X	X																								
Página web										X	X																								